

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2017.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

**Don Carlos Navarro Oltra.-**

**Tenientes de Alcalde:**

**Doña Gemma Marcos Martín.-**

**Don Francisco Méndez Hernández.-**

**Concejales:**

**Don Froilán de Arriba Rivas.-**

**Don Pedro Ángel de Arriba Martín.-**

**Don Jesús María Rubio Blasco.-**

**Don Calixto Fraile Tabernero**

**Secretario:**

**Don José María García-Delgado.-**

**AUSENTES:**

**Ninguno**

En Tamames y en su Casa Consistorial siendo las veinte horas del día veintisiete de Octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Srs. que anteriormente se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habían sido previamente convocados.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Carlos Navarro Oltra y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don José María García-Delgado.-

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia se conoció el Borrador del Acta de la sesión anterior del día 25 de Agosto de 2017 y cuya copia había sido remitida previamente junto con la convocatoria de esta sesión a los Srs. Concejales, aprobándose las siguientes enmiendas:

a)-De la Tnte. de Alcalde Sra. Marcos Martín, manifestando que la Asociación que se pretende constituir para la lucha contra el alzhéimer, la promueve el Ayuntamiento y no la Diputación y la Asociación de Familiares de Alzhéimer como se había recogido en el Borrador del Acta.-

b)-Así mismo y en cuanto a la adquisición de una nueva desbrozadora, probar primero la vieja y si esta no funciona, adquirir una nueva.-

Acto seguido se pasó a tratar los asuntos referentes a esta sesión y de conformidad al Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

## **2º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL A INCLUIR EN EL CALENDARIO LABORAL AÑO 2018.**

Por la Presidencia se informa a los señores asistentes del escrito recibido de la Oficina Territorial de Trabajo interesando la designación de las fiestas de carácter local a celebrar en el municipio durante el próximo año 2018.

Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan designar como fiestas de carácter local para el año 2018:

- 24 de Septiembre
- 25 de Septiembre

Fiestas locales en honor del Cristo del Amparo

Que se remita este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo a los efectos oportunos.

## **3º-DACION DE CUENTAS DE TESORERÍA, MESES DE AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2017.-**

Como ya viene siendo habitual previamente a la celebración de la sesión y junto con la convocatoria y Orden del Día se le había entregado a los Srs. Concejales la relación de los pagos efectuados y los ingresos habidos durante los meses de Agosto y Septiembre de 2017 con los correspondientes extractos bancarios, así como de las existencias en los Bancos y de la Caja de la Corporación.-

El Concejal Sr. de Arriba Rivas, manifiesta que le parece excesivo el pago de reparación de los semáforos, respondiéndole el Sr. Alcalde que le mostrará la factura para su comprobación.-

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.-

## **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL AÑO 2016.-**

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2016 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por UNANIMIDAD SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local

### **5º)-ADQUICISIÓN SUMINISTRO DESFRIBILADOR.-**

Por la Alcaldía se informa a los señores asistentes a la sesión de la oferta de una empresa para la adquisición del suministro de un desfibrilador por un importe de 776,00 euros. Debidamente enterados los señores asistentes previa deliberación y por unanimidad, acuerdan la adquisición del citado suministro seleccionando un precio a partir de la oferta realizada que reúna las condiciones técnicas necesarias y que al menos a dos trabajadores del ayuntamiento se les de un curso o instrucciones necesarias para su uso y manejo.

### **6º)-DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

#### **DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE SOLICITA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Que en fecha 26 de Octubre de dos mil diecisiete , se ha adoptado el siguiente DECRETO de Alcaldía que se transcribe en su literalidad:

De acuerdo con la carta remitida por la Diputación Provincial de Salamanca de fecha 20 de octubre de 2017 por la que se pone a disposición de las Entidades Locales de la Provincia de Salamanca una plataforma integral para la prestación de los servicios de administración electrónica, en uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO: Solicitar a la Diputación de Salamanca la configuración y puesta en funcionamiento de la plataforma integral para la prestación de los servicios de administración electrónica.

#### **DECRETO DE LA ALCADIA de FECHA 24 de Octubre de 2017 DON JESUS MARTIN ESCUDERO**

Visto que con fecha 23-10-2017 se presentó en el Registro de este ayuntamiento ACTA-DENUNCIA/INSPECCIÓN Y petición de inicio de procedimiento por infracción de la normativa urbanística y ordenación del territorio.

Visto que según la Unidad del Servicio de Protección de la Naturaleza(SEPRONA) se están realizando trabajos de realización de un SONDEO para la captación de agua para una explotación ganadera en la parcela 32 del Polígono 505 de este término municipal por DON JESUS MARTÍN ESCUDERO.

Visto que comprobada la documentación existente en este ayuntamiento NO consta licencia municipal de obras y/o en su caso Declaración Responsable sobre actos de naturaleza urbanística.

Visto que conforme a lo establecido en la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la ley 7/2014, de 12 de Septiembre de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo; dentro de los actos urbanísticos objeto de Declaración Responsable están: "Trabajos previstos a la construcción, tales como SONDEOS, prospecciones, catas, ensayos y limpiezas de solares"

En consecuencia, no podrán continuarse las obras en caso de que se estén ejecutando, debiendo de procederse a la inmediata paralización de las mismas; debiendo presentar la documentación que se cita a continuación.

Y en todo caso deberá presentar para su legalización DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA junto con la correspondiente documentación técnica en un plazo de 10 días desde la recepción de la presente notificación; sin perjuicio de cualquier otra licencia o autorización sectorial pertinente en la materia.

#### **\*RECURSO REPOSICIÓN DOÑA AMALIA Y DOÑA PILAR BLANCO MARCOS**

Visto que con fecha 1-9-2017 se dictó Resolución de Alcaldía mediante la cual se ordena la ejecución subsidiaria para la realización de las obras de demolición y Reposición en el edificio del inmueble propiedad de DOÑA PILAR Y DOÑA AMALIA BLANCO MARCOS, con referencia catastral 4648306QF4044N, sito en la Plaza El Mercado nº 6, de esta localidad, consistentes en:

1. Demolición Nave Grande de doble altura 2.425,00 euros
2. Demolición 2 pequeños cobertizos 1.180,00 euros
3. Demolición Restos de muros verticales 1.015,00 euros
4. Reposición muro de cerramiento 480,00 euros
5. Proyecto de Demolición 650,00 euros

Las obras ascienden a la cuantía de 5.750,00 euros

Visto que con fecha 6-9-2017 se le requiere a DOÑA PILAR Y DOÑA AMALIA BLANCO MARCOS, para que efectúen el ingreso de 5.750,00 euros en la tesorería de este Ayuntamiento como depósito previo, a resultas de la liquidación definitiva de la ejecución, debiendo realizar el mencionado ingreso en el plazo de 15 días desde la notificación de la presente Resolución.

Visto que con fecha 22-9-2017 se presenta en este ayuntamiento escrito por DOÑA PILAR Y DOÑA AMALIA BLANCO MARCOS, entendiéndose como recurso de reposición a la orden de ejecución subsidiaria dictada por Resolución de Alcaldía de fecha 1-9-2017 remitida por este ayuntamiento con fecha 6-9-2017.

Visto que por DOÑA PILAR Y DOÑA AMALIA BLANCO MARCOS se alega que no se está de acuerdo ni con lo que se expone ni con el presupuesto remitido por esta entidad considerándolo un "robo total"; alegando fechas incorrectas de notificación y solicitando fotografías y notas de la libreta del arquitecto del día de su visita.

Examinadas las alegaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO

**PRIMERO.- DESESTIMAR** el Recurso de Reposición presentado por DOÑA PILAR Y DOÑA AMALIA BLANCO MARCOS, basado en los siguientes motivos:

1º.- Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 31-7-2017 se le remitió informe de valoración recibida por Vds con fecha 9-8-2017 no presentado alegación alguna; así como el copia compulsada del informe técnico de valoración del arquitecto D. Juan Carlos García Alonso.

2º.- Que las notificaciones realizadas por este ayuntamiento y las fechas de recibimiento constan perfectamente en el expediente; no apreciándose por esta Alcaldía ningún error o confusión en las notificaciones realizadas y recepcionadas por Vds.

3º.- Que este ayuntamiento NO puede remitir la documentación particular del técnico D. Juan Carlos García Alonso; ni notas ni fotografías realizadas en el ejercicio de su profesión.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

### **7º).-MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA-**

Por la Presidencia se da lectura a la Moción para la celebración del 40 aniversario de la constitución española presentada en el Registro Municipal por el Grupo Popular de este ayuntamiento:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAMES, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

El Grupo Municipal del Ayuntamiento de Tamames, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron

como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Tamames se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

### **MOCIÓN:**

*El Ayuntamiento de Tamames por cinco votos a favor, uno en contra y una abstención, lo que representa la mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, acuerda*

- 1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.
- 2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.
- 3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro *municipio*.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

### **8º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE TEMAS MUNICIPALES DE INTERÉS.-**

-INFORMACIÓN REVISIÓN NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la situación actual de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales del municipio. Una vez realizados los trámites de exposición pública del AVANCE, se ha procedido a enviar a la Conserjería de Medio Ambiente de Valladolid la documentación pertinente para la aprobación del trámite ambiental. Incorporadas las modificaciones que se consideren oportunas conforme a las

reclamaciones y las consideraciones de este ayuntamiento el arquitecto redactor presentará el documento para su aprobación inicial por este Pleno que se calcula sea en el primer trimestre del 2018.

- SUBVENCIONES SOLICITADAS Se informa a los señores concejales asistentes de las solicitudes realizadas por este ayuntamiento conforme a las convocatorias correspondientes de: Subvención Diputación Provincial Escuelas Deportivas año 2017; Subvención REGTSA Gasto Corriente año 2017.
- SUBVENCIONES CONCEDIDAS Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la concesión de varias subvenciones: Subvención Junta CyL Discapacitados año 2017(1 peón a jornada completa 90 días) Se concede 4.104,14 euros; Subvención Diputación Liga Novillada año 2017(Se conceden 2.500 euros); Subvención Diputación ahorro energético POE 2017(Se conceden 10.000 euros para sustitución de luminarias sobre un presupuesto total de 20.000 euros)

#### **9)-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En el turno de Ruegos y Preguntas se produjeron las siguientes intervenciones que se detallan:

a)-De Concejal Sr. de Arriba Martín proponiendo solicitar un código CEA para ovinos y con el fin que puedan participar en los aprovechamientos los ganaderos que así lo deseen, acordando el Pleno el solicitarlo ante la SAT de Tamames.-

b)-De la Tnte. de Alcalde Sra. Marcos Martín, informando que se había solicitado un código para tratamiento de cuerdas y plásticos procedentes de la actividad ganadera, así como para muebles y enseres domésticos comunicando que se ha concedido y anunciado que se depositarán en la nave del basurero.-

c)-De la misma Sra. Teniente de Alcalde, informando que los trabajos de labores en al Dehesa no se han iniciado y proponiendo el realizarlos o bien con los trabajadores del Ayuntamiento o bien a través de una empresa ajena.-

Se debate y se acuerda, ofertar estos trabajos, solo los jornales, para el caso que estén interesado algunos trabajadores del pueblo y en caso contrario acudir a una empresa directamente.-

d)-El Sr. Alcalde informa al Pleno de las obras de mejora realizadas en el jardín del Cuartel de la Guardia Civil y otras mejoras interiores en el inmueble, como pintura y colocación de nuevas baldosas.-

e)- El mismo Sr. Alcalde informa de la oferta de un particular de Tamames de vender un remolque basculante en buen estado al Ayuntamiento con la ITV pasada y en el precio de 1.100,00 €, debatiéndose y acordando adquirirlo.-

f)-El Sr. Alcalde informa de la limpieza de Las Lagunas y La Poza, precisándose ahora el sulfatarse por la vegetación nacida, acordando el realizarlo.-

f)-El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la aportación de 300,00 € para colaborar en los gastos de la Patrona de la Guardia Civil, Virgen del Pilar del día 12 de Octubre, dándose por enterado el Pleno.-

g)-El concejal Sr. de Arriba Rivas, solicita las cuentas de las Piscinas del verano de 2017, comunicándole que todavía no están cerradas, pero que se le facilitarán y que ascienden a unos 36.000,00 € de ingresos.-

h)-El mismo concejal Sr. de Arriba Rivas solicita las cuentas generales de las Fiestas de 2017, informándole que le facilitarán.-

i)-Por último el Sr. Alcalde informa del presupuesto que se ha presentado para un Taller de Cerámica por importe de 792,42 €.-

Y no figurando en el Orden del Día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario DOY FE.-